

DEPARTAMENTO DE DESPACHO REGIONAL**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: GT/DDR****CUA: 1959****1. SUBORDINACIÓN**

El Departamento de Despacho Regional está subordinado a la División de Operación.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Ejecutar la operación integrada de los Sistemas de Generación, Transmisión y Transformación de Energía Eléctrica, para la atención de las cargas y la optimización en confiabilidad y desempeño técnico-económico de las interconexiones y suministros especiales.
- 2.2. Controlar los datos e informaciones recibidas de los Centros de Despacho Regional para su posterior procesamiento.
- 2.3. Realizar la cobertura de los Centros de Despacho Regional en turnos continuos rotativos, las 24 horas.
- 2.4. Normalizar y actualizar el Manual de Funcionamiento de los Centros de Despacho Regional y las Instrucciones de Operación de cada Centro de Despacho Regional.
- 2.5. Coordinar la gestión técnica y administrativa de los Centros de Despacho Regional.
- 2.6. Coordinar el monitoreo y controlar los equipos del Sistema Interconectado Nacional correspondientes a su área de responsabilidad, siguiendo las Normas de Operación y procedimientos vigentes.

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. Sección Centro de Despacho Regional Metropolitano**
- 3.2. Sección Centro de Despacho Regional Centro**
- 3.3. Sección Centro de Despacho Regional Este**
- 3.4. Sección Centro de Despacho Regional Sur**